

RESOLUCIÓN No. 21 DE 2019

“Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS,

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial de las previstas por los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002 en concordancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses.

Que la Ley 769 de 2002, “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, en su artículo 10, contempló que, *“Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – Simit”*.

Que en cumplimiento de dicha función, la Federación Colombiana de Municipios, adelanta un proceso de selección para la contratación en igualdad de oportunidad de todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que presenten la mejor propuesta, de manera individual o conjunta (consorcios o uniones temporales) para el suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

Que el proceso de selección se adelanta por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal “a” del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que los estudios, documentos previos y análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección fueron publicados en el SECOP I www.contratos.gov.co y se encuentran a disposición para su consulta en las instalaciones de la entidad que se encuentra ubicada en la carrera 7 No. 74-56/64 piso 18 en la ciudad de Bogotá D.C.

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcmm@fcmm.org.co - contacto@fcmm.org.co - www.fcmm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocó públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias, encaminadas a buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario dar apertura al proceso de selección No. 002 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, cuyo objeto es *“Contratación del suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”*

Que la Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, cuenta con los recursos para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1220190010 de enero de 2019, por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$ 28.443.000) incluido IVA.

Que el cronograma propuesto para el proceso de selección No. 02 de 2019, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	14 de febrero de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 15 al 21 de febrero de 2019	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá D.C. o correo electrónico seleccionabreviada@fcm.org.co
Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego	Hasta el 22 de febrero de 2019	Página del SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo.	25 de febrero de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Tiempo máximo para expedir adendas.	28 de febrero de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Cierre el proceso	Hasta las 4:00 p.m. del 4 de marzo de 2019.	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 18 de Bogotá D.C. – Ventanilla única.
Verificación de requisitos habilitantes de las Propuestas y de la ficha técnica.	Del 5 al 11 de marzo de 2019.	Comité evaluador designado.
Publicación del Informe de habilitación de los oferentes y cumplimiento de la ficha técnica.	12 de marzo de 2019	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Traslado del informe de habilitación.	Del 13 al 15 de marzo de 2019.	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co
Audiencia de la subasta inversa	18 de marzo de 2019 a las 10:00 am.	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 10 de Bogotá D.C.
Adjudicación del contrato	20 de marzo de 2019	Federación Colombiana de Municipios – Carrera 7 No. 74-56 Piso 10 de Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit – Carrera 7 No. 7456 Piso 10 de Bogotá D.C.
Publicación del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP www.contratos.gov.co y Página Web de la Federación Colombiana de Municipios www.fcm.org.co

Que por lo anterior se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección No. 02 de 2019 – Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, cuyo objeto es: *“Contratación del TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ*

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

suministro de bonos de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Nini Johanna Franco Montoya – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos (E)
Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit

TRABAJAMOS POR LA DESCENTRALIZACIÓN, LA GOBERNABILIDAD, LA AUTONOMÍA LOCAL Y LA PAZ

Cra. 7 No. 74-56 - Piso 18, PBX: 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co - www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica